



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

P0400000F

Liquidación Definitiva

Tipo: Voluntaria

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Ejercicio: 2025

bop@dipalme.org tfno: 950211130

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO,INDUSTRIA Y NAVEGACION
AVENIDA CABO DE GATA, 29
04007 - ALMERÍA (ALMERÍA)

Q0473001F - CAMARA OFICIAL DE COMERCIO,INDUSTRIA Y NAVEGACION

Concepto	Tarifa	Importe
01 087 PUBLICACIÓN BOP	999 PUBLICACIÓN BOP	49,00 €

Datos del objeto tributario

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA		NUM EDICTO: 2025/310/1	NUMERO FIJO: 323038
EDICTO: EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA (812946) PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN LA BASE NACIONAL DE SUBVENCIONES RELATIVA A CONVOCATORIA PYME GLOBAL 2025 PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA FERIA FOOD EX JAPAN TOKIO (JAPÓN) PARA EMPRESAS AGROALIMENTARIAS DE LA DEMARCACIÓN DE LA CÁMARA DE ALMERÍA			
CONVENIO	N		
NÚMERO MÓDULOS	7		
TIPO BONIFICACIÓN	EXENTO TASA POR PUBLICACIÓN ORDINARIA		
TIPO MÓDULO	OCTAVAS DE PÁGINA		
TIPO RECARGO	URGENCIA		

*** Importe Principal: 49,00 €		*** Importe Total: 49,00 €		***Último día de pago: 05/02/2026		
CPR	90521	Mod: 2	E. Emisora	Referencia	Identificación	Importe
		905210499800002064784901021256036000049000				49,00 €

Ejemplar para el contribuyente

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA CIF: P0400000F BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA EJERCICIO: 2025 NUM EDICTO: 2025/310/1 NUMERO FIJO: 323038		CAMARA OFICIAL DE COMERCIO,INDUSTRIA Y NAVEGACION AVENIDA CABO DE GATA, 29 04007 ALMERÍA ALMERÍA				
CPR	90521	Mod: 2 E. Emisora Referencia Identificación Importe 905210499800002064784901021256036000049000 49,00 €				
						
905210499800002064784901021256036000049000						

Recursos:

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Almería (art. 14 RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales)

Plazos de publicación:

Los edictos se publican en 15 días hábiles desde aquel en que el BOP tenga constancia efectiva del pago de la tasa ordinaria. Este plazo se reduce a 3 días si se abona la tarifa de urgencia.

Liquidaciones para abono de tasas por publicación urgente:

La tasa con urgencia asciende al doble de la liquidación ordinaria practicada. Para emitir la liquidación correspondiente se debe solicitar la urgencia por medio que deje constancia (al menos vía e-mail a bop@dipalme.org)

Formas de pago:

- ** Presentando la liquidación en la Entidad colaboradora CAJAMAR, cuenta nº ES81 3058 0199 4027 3200 0131
- ** Mediante TPV, pago con tarjeta en internet: Oficina Virtual Diputación de Almería (www.dipalme.org)

Almería, Jueves, 6 de Febrero de 2025